

EDICTO No. 01-2019

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **IEV-16061** se ha proferido **Resolución No. 000688 del 24 de Julio de 2018** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la resolución No. 00338 del 08 de marzo de 2017, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. • Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. • Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA**, en calidad de titular recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, o en su defecto, mediante aviso, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley en cita. Asimismo, notificar personalmente a los señores **ALBA YANETH URREA PICO, OSCAR ALBERTO URREA Y CARLOS ARNULFO URREA CORTES**, en su carácter de terceros interesados, en caso de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO CUARTO. • Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE

Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día once (11) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintitrés (15) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.



JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena

Elaboró: Yocira Hernandez Galindo